## Publicado en el Diario Portafolio 4 de noviembre de 2016

## COYUNTURA

## Gustavo Humberto Cote Peña Exdirector de la Dian

El Congreso de la República debería rechazar esta propuesta, al igual que cualquier modificación al IVA hoy existente sobre los bienes y servicios de la canasta familiar

De esta forma estaría protegiendo el bolsillo de las familias de la clase media colombiana

## FALACIAS DE LA REFORMA TRIBUTARIA

El Ministro de Hacienda incluyó en el proyecto de reforma tributaria la recomendación de la Comisión de Expertos de bajar el nivel de ingresos para que las personas naturales presenten declaración de renta de \$41.654.000 a \$29.753.000, lo que implica 450.000 nuevos declarantes que perciben ingresos mensuales entre \$2.479.000 y \$3.471.000, y que, de ser aprobada, deberán empezar a cumplir con esta obligación a partir del año gravable 2018. Los argumentos a favor de la propuesta son: la tributación está concentrada en pocas personas y empresas, las nuevas declaraciones van a servir para obtener información para controlar y estos contribyentes van a pagar muy poco.

Tales fundamentos carecen de toda validez. El que sean pocas las personas naturales quienes soporten la tributación del impuesto de renta en Colombia no obedece a razón diferente a la amplia brecha social que existe. Un país en donde las cifras del mismo Gobierno reflejan la concentración de la riqueza en una forma tan inequitativa no puede reflejar en el ámbito de los impuestos una radiografía distinta. Frente al grueso de la población colombiana sólo un reducido número de personas cuenta con la capacidad económica suficiente para satisfacer sus necesidades básicas y, de ellas, sólo una cantidad mínima puede hacerlo con holgura y margen suficiente para construir un patrimonio con comodidad.

Los formularios de declaración de renta no incluyen información desagregada. Por tanto, no es cierto que puedan proveer información para hacer algún control. Es más, la información que puedan llegar a incorporar, ya está recibida por la misma DIAN por cuanto quienes les realizan pagos, la entregan con la información exógena. Luego las nuevas declaraciones nada aportan en esta materia.

Sobre que van a pagar muy poco, es un hecho que tampoco corresponde a la realidad que se desprende del Proyecto de Ley. Como se puede observar en el Cuadro No.1, los nuevos declarantes que se ubiquen entre la nueva cifra que los obliga y los \$4 millones, tendrán que asumir mayores impuestos que no pagan hoy, cubriendo valores que afectarán en forma importante sus limitados recursos.

Para los nuevos declarantes con ingresos mensuales de 3 millones de pesos, los nuevos impuestos a asumir resultarían equivalentes al valor de los tiquetes de dos trayectos diarios de Transmilenio durante 157 días. Tomando 20 días laborales/mes, con dicho dinero podrían cubrirse los desplazamientos durante casi 8 meses del año.

Este sólo ejemplo demuestra lo injusta e inequitativa que resulta la medida, que sumada al efecto directo del aumento de la tarifa del IVA del 16% al 19%, impactará en forma muy negativa en las finanzas del grueso de las familias colombianas de la clase media baja.

**CUADRO No.1 MAYORES IMPUESTOS NUEVOS DECLARANTES** 

INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL	25% EXENTO Y 8% APORTES	BASE GRAVABLE	NUEVO IMP	IMP ACTUAL	DIFERENCIA
2.500.000	30.000.000	9.900.000	20.100.000	24.000	0	24.000
3.000.000	36.000.000	11.880.000	24.120.000	628.000	0	628.000
3.500.000	42.000.000	13.860.000	28.140.000	1.029.000	0	1.029.000
4.000.000	48.000.000	15.840.000	32.160.000	1.672.000	0	1.672.000

Fuente: Cuadro construido por el autor a partir del contenido de la reforma.

Su inconveniencia también obedece a una razón financiera desde el punto de vista del presupuesto del Estado. Al aplicar la nueva Tabla de Retenciones en la fuente propuestas en el proyecto para los asalariados, se observa que sus declaraciones van arrojar saldos a favor que van a ser objeto de solicitudes de devolución ante la DIAN (Ver Cuadro No.2).

Según declaraciones de la misma DIAN del 26 de septiembre pasado, el trámite de una devolución "le cuesta a la entidad \$4'300.000: 1'800.000 en el trámite que hay que hacer en la división de recaudo, y 2'500.000, en la de fiscalización". Luego el trámite de las devoluciones de los 450.000 nuevos declarantes le costarían al Estado la "bicoca" de \$1,9 billones, suma que en época de vacas flacas no puede ser despreciable. Lo anterior, sin contar el costo derivado del hecho de no dedicar el tiempo que ocuparán estas devoluciones, a acciones de control más eficientes sobre sectores verdaderamente evasores de la sociedad colombiana.

Se justifica por el simple afán de pretender igualarnos con países de la OCDE asumir este costo? Realmente no se compadece con la balanza de la relación costo-beneficio, ni con la intención de hacer una reforma que se pretende estructural. La solución del grave problema fiscal de la Nación, está en las personas con altos ingresos, asunto que está afrontado con otras medidas contenidas en el Proyecto y en el control real a la evasión.

El Congreso de la República debería rechazar esta propuesta, al igual que cualquier modificación al IVA hoy existente sobre los bienes y servicios de la canasta familiar. En esta forma estaría protegiendo el bolsillo de las familias de la clase media colombiana.

**CUADRONO.1 RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR** 

INGRESO MENSUAL	INGRESO ANUAL	25% EXENTO Y APORTES MENS	BASE MENS RET	RETENCION ANUAL	NUEVO IMP	SALDO
2.500.000	30.000.000	825.000	1.675.000	214.000	24.000	-190.420
3.000.000	36.000.000	990.000	2.010.000	643.000	628.000	-14.665
3.500.000	42.000.000	1.155.000	2.345.000	1.035.000	1.029.000	-6.404
4.000.000	48.000.000	1.320.000	2.680.000	1.928.000	1.672.000	-255.994

Fuente: Cuadro construido por el autor a partir del contenido de la reforma